



Agencia de Renovación
del Territorio



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado: 20251020011751
Fecha: 2025-10-06 17:34

Medellín, 6 de octubre de 2025

Señor:

ANCIZAR CORREA MAZO

Caficultor y ganadero
Vereda Finlandia, Ituango

Asunto: Respuesta Derecho de Petición radicado ART **20252400110162**.

Cordial saludo,

Nos permitimos informarle que con el Decreto 2366 de 2015 se crea la Agencia de Renovación del Territorio (ART), cuyo objeto es coordinar la intervención de las entidades nacionales y territoriales en las zonas rurales afectadas por el conflicto, priorizadas por el Gobierno nacional, a través de la ejecución de planes y proyectos para la renovación del territorio, que permitan su reactivación económica y social, y su fortalecimiento institucional, para que se integren de manera sostenible al desarrollo del país.

Según la información suministrada en su petición, encontramos el Proyecto con Código BPIN 20220214000059. Nombre: Suministro e instalación de paneles solares: Soluciones Individuales para viviendas en el sector rural, de los municipios PDET del Norte y Nordeste Antioqueño. Objeto: Aumentar el acceso servicio de energía eléctrica en la zona rural de los municipios de Amalfi, Anorí, Briceño, Ituango, Segovia y Valdivia del departamento de Antioquia. Valor del Proyecto COP 5.915.220.216, con un estimado de 214 viviendas beneficiarias. Ejecutor NUTRESA. OBRAS POR IMPUESTOS - OPCIÓN FIDUCIA. Proyecto viabilizado por el MME - MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA, el IPSE - Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas, el DNP - Departamento Nacional de Planeación y la ART – Agencia de Renovación del Territorio, el día 15 de febrero de 2023.

En virtud de lo anterior, de conformidad con la solicitud y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 1437, sustituido por la Ley 1755 de 2015, se le informa que,



Agencia de Renovación del Territorio



previa consulta interna, se realiza traslado por competencia de su petición a la siguiente entidad:

- **Ministerio de Minas y Energía**, mediante radicado 20251020011741.

De igual forma, lo invitamos a calificar la atención brindada por la ART, ingresando en este enlace: <https://forms.office.com/r/MJbc8K5M6t?origin=lprLink>

La ART le agradece haberse comunicado con nosotros y queda atenta a aclarar cualquier inquietud adicional relacionada con los temas de competencia de la Entidad a través de los siguientes canales:

- Correo electrónico: enlaceciudadano@renovacionterritorio.gov.co
- Formulario: <https://orfeoart.renovacionterritorio.gov.co/pqr3/>
- Correspondencia: Carrera 7 No. 32 - 24, Centro Empresarial San Martín - Bogotá (piso 36)

Desde la Agencia de Renovación del Territorio agradecemos su interés, seguimos en PAZ: Avanzar Cumpliendo.

Cordialmente,

SILVIA PATRICIA ORTIZ
Coordinadora GIT Relación Estado Ciudadano
Agencia de Renovación del Territorio

Anexo: Traslado MMEN radicado número 20251020011741.
Elaboró: Luz Patricia Escobar Madrid, Gestor Regional Bajo Cauca, Norte y Nordeste Antioqueño.



2